
COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Yataity del Norte, 28 de octubre de 2025.-

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Yataity del Norte, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/22 y Dto. Reglamentario, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de CONTESTAR la observación del CONTRATO del Procedimiento de Licitación por MCN N°07/2025 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE-DIESEL TIPO III” ID N°474881, la misma se Adjudicó a la Empresa AHORA S.A. con RUC N°80068721-3 representada por el Sr. Osvaldo Ariel Speranza Jara con C.I. N° 2.252.027, por el monto de Gs. 60.775.000 (Garaníes Sesenta millones setecientos setenta y cinco mil), según lo siguiente:

1. No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Al respecto, corresponde señalar que la adjudicación de la primera etapa ya fue oportunamente publicada, por lo que no resulta posible adjuntar el acta de apertura en dicha fase, en este caso el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) no permite volver a solicitar verificación de una adjudicación ya publicada.

En cuanto a la carga del acta de apertura, se aclara que, por un error involuntario, la misma fue incorporada en formato PDF sin firma. A fin de convalidar la situación, se adjunta en la presente etapa el Acta de Apertura debidamente firmada.

Por las razones expuestas, se solicita la publicación del contrato correspondiente, a fin de dar continuidad al procedimiento previsto. La situación descrita no constituye un error de fondo, sino meramente formal, manteniéndose incólumes los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, integridad, buena fe y primacía del interés general que rigen la contratación pública.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-



SECRETARIO GENERAL
Lic. Cesar D. Duré Sigala
Secretario General



INTENDENTE MUNICIPAL
Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal